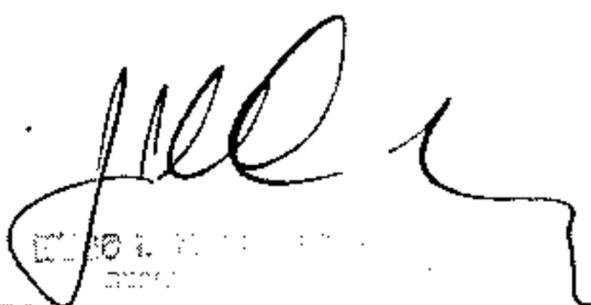


Buenos Aires, 5 de mayo de 1994.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de medio (1/2) día y gastos de combustible (Decreto N° 1343/74, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso g), formulado precedentemente por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Junín (Provincia de Buenos Aires), doctor Juan José Azpelicueta, a su favor, del señor Procurador Fiscal doctor Eduardo N. Varas y del señor Secretario Penal doctor Roberto Daniel Martínez Astorino, con motivo de tener que trasladarse a la ciudad de Pehuajó con el objeto de realizar diversas medidas procesales vinculadas con la causa N° 4.094 caratulada "MARTIN y otros s/ defraudación", autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-



The block contains a handwritten signature in dark ink, which appears to be 'J. Azpelicueta'. Below the signature is a faint, rectangular official stamp with illegible text, likely indicating the date and office of the signatory.